



**CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL
ESTAMENTO ACADÉMICO PARA EL SENADO
UNIVERSITARIO, APRUEBA CRONOGRAMA.**

COYHAIQUE, 06 de abril de 2023

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO
N° 113 /2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.842 que crea las Universidades Estatales de la Región de O'Higgins y de la Región de Aysén; el Decreto con Fuerza de Ley N°7 de 05 de agosto de 2016 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén; el Decreto Supremo N°263, de 03 de septiembre de 2019, del Ministerio de Educación, que designa a Rectora de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Exento N°15, de 27 de enero de 2020 que dispone la instalación del Senado Universitario de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Exento N°400 de 21 de octubre de 2021 que designa a doña Johanna Madrigal Calderón Senadora Universitaria; el Decreto Universitario Exento N°18 de 13 de enero de 2022 que designa de Senadores Universitarios que indica; el Decreto Universitario Exento N°255 de 16 de junio de 2022 que designa a doña Paula Velásquez Rodas Senadora Universitarios que indica; el Decreto Universitario Exento N°137 de 10 de mayo de 2021 que aprueba el reglamento interno del Senado Universitario; el Decreto Universitario Exento N°390 de 15 de octubre de 2021 que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Aysén; el Decreto TRA N° 121418/3/2022 que nombra a Secretaria General de la Universidad de Aysén; la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 13 del D.F.L. N°7, de 05 de agosto de 2016, establece los órganos superiores de la Universidad de Aysén, entre los que se incluye el Senado Universitario.
2. Que, los artículos 24 y 25 del D.F.L. N°7, de 05 de agosto de 2016, establecen la conformación y funciones del Senado Universitario.
3. Que, el artículo quinto transitorio del D.F.L. N°7, de 05 de agosto de 2016 indica que la primera designación que se realice de conformidad al inciso quinto del artículo 24, se deberá indicar los cinco representantes de los académicos que durarán dos años; el representante del personal de colaboración que durará dos años; y, el representante de los estudiantes que durará un año.
4. Que, mediante Decreto Universitario Exento N°15, de 27 de enero de 2020 se dispuso la instalación del Senado Universitario de la Universidad de Aysén y se dejó constancia de los Senadores y Senadoras que integran el primer Senado Universitario y la duración de sus periodos.
5. Que, en dicho decreto se indica que el periodo de integración del Senador Daniel Soto Soto en el órgano colegiado será por 4 años a partir del día 28 de enero de 2020.
6. Que, el ex Senador Soto, presentó su renuncia al Senado Universitario el día 13 de septiembre de 2022.
7. Que, por otra parte, mediante Decreto Universitario Exento N° 18 de 13 de enero de 2022 se designa a las/os Senadoras/es Universitarias/os electos, consignando en particular la elección en segunda vuelta por el estamento estudiantil a la estudiante Victoria Cruz Urbina para que integre el Senado Universitario por dos años a partir del 29 de enero de 2022.
8. Que, por carta de 27 de diciembre de 2022 doña Victoria Cruz Urbina presentó su renuncia al Senado Universitario.
9. Que, por lo expuesto, corresponde realizar una nueva elección para dichas vacantes, eligiéndose dos nuevos Senador/a por los periodos que les restaba de integración en dicho órgano colegiado a

el Senador y la Senadora, esto en atención a lo dispuesto en el artículo 37 del DUE N° N°390 de 15 de octubre de 2021 que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Aysén.
10. Las facultades que me otorgan la legislación y los Estatutos de la Universidad.

DECRETO:

1. **CONVÓCASE** a elección de un/a representante del estamento académico y un/a representante del estamento estudiantil para el Senado Universitario de la Universidad de Aysén por el período que restaba de integración de él ex Senador y la ex Senadora en dicho órgano colegiado, esto es 28 de enero de 2024 y 29 de enero de 2024, respectivamente.
2. **APRUÉBESE** el presente cronograma de elecciones para el Senado Universitario:

Mecanismo de votación.	Electrónica
Designación de la Junta Electoral.	10 de abril de 2023
Fecha de publicación de la nómina de electores.	11 de abril de 2023
Plazo para presentar objeciones a la nómina de electores.	13 de abril de 2023
Resolución de objeciones a la nómina de electores y Fecha de publicación de la nómina definitiva de electores.	14 de abril de 2023
Plazo de inscripción de candidaturas.	21 de abril de 2023
Fecha de publicación de candidatos.	25 de abril de 2023
Plazo para presentar objeciones a la nómina de candidatos.	27 de abril de 2023
Resolución de objeciones a la nómina de candidatos y Fecha de publicación de la nómina definitiva de candidatos.	28 de abril de 2023
Fecha de la votación primera vuelta.	11 de mayo de 2023
Fecha de votación en una eventual segunda vuelta.	18 de mayo de 2023
Fecha de publicación provisional de candidatos electos. Primera vuelta: Segunda vuelta:	12 de mayo de 2023 19 de mayo de 2023
Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional de candidatos electos Primera vuelta: Segunda vuelta	16 de mayo de 2023 23 de mayo de 2023
Fecha de resolución de objeciones y proclamación de los candidatos electos. Primera vuelta Segunda vuelta	18 de mayo de 2023 25 de mayo de 2023

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**XIMENA
JIMENEZ ULLOA**

**XIMENA JIMÉNEZ ULLOA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

Firmado digitalmente por
XIMENA JIMENEZ ULLOA
Fecha: 2023.04.05 10:06:57
-04'00'

**Natacha
Alejandra
Pino Acuña**

**NATACHA PINO ACUÑA
RECTORA
UNIVERSIDAD DE AYSÉN**

Firmado digitalmente
por Natacha Alejandra
Pino Acuña
Fecha: 2023.04.06
12:42:51 -04'00'

XJU/ggg

Distribución:

- Rectoría
- Dirección Académica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Vinculación con el Medio
- Dirección de Investigación
- Departamentos Académicos
- Secretaria Académica
- Desarrollo Estudiantil
- Contraloría Universitaria
- Secretaría General
- Archivo